



- 6 1 4



Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCION N° _____

BUENOS AIRES, 15 JUN 2016

VISTO el expediente N° 0027166/15 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, Centro Formador "Hospital Italiano de Córdoba", por el cual la mencionada Institución Universitaria, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN NEUMONOLOGÍA, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 383/09, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN NEUMONOLOGÍA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 362 del 9 de junio de 2010 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de ESPECIALISTA EN NEUMONOLOGÍA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria



Ministerio de Educación y Deportes

- 6 1 4

RESOLUCION Nº _____



legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 362 del 9 de junio de 2010 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN NEUMONOLOGÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN NEUMONOLOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial en la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, Centro Formador "Hospital Italiano de Córdoba", según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación y Deportes



ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 362 del 9 de junio de 2010.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° _____

- 614


ESTEBAN BULLRICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

614



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Centro Formador "Hospital Italiano de Córdoba" TÍTULO: ESPECIALISTA EN NEUMONOLOGÍA

Requisitos de Ingreso:

Generales:

- Poseer Título habilitante de Médico expedido por Universidad Argentina reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación o extranjera (de países que tengan convenio con la República Argentina).
- Poseer matrícula profesional.
- Certificado de no tener sanciones éticas ni sanciones universitarias expedido por el organismo de control ético correspondiente y de la universidad de origen, respectivamente.
- Poseer seguros de mala praxis y de accidente de trabajo al día.
- Certificado de vacunas antitetánica, Hepatitis B, certificado de buena salud, y/o las que en el futuro solicitare la SGCS.

Particulares:

- Título de grado y formación de un año o formación completa (residencia) en Clínica Médica en un Centro Formador reconocido de la especialización.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	Ciencias básicas	Bimestral	320	Presencial	
2	Principales síntomas neumonológicos. Abordaje del paciente	Bimestral	320	Presencial	
3	Métodos complementarios	Trimestral	520	Presencial	
	Semiología y principales				

jm
4/4
sy.



Ministerio de Educación y Deportes

- 6 1 4



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS
4	síndromes neumonológicos	Bimestral	320	Presencial	
5	Bases para la confección de un trabajo de investigación científica	Mensual	120	Presencial	
6	Guardias	Anual	640	Presencial	

SEGUNDO AÑO

7	Enfermedades obstructivas	Bimestral	280	Presencial	
8	Enfermedades intersticiales e inflamatorias del pulmón	Bimestral	280	Presencial	
9	Enfermedades infecciosas del aparato respiratorio	Bimestral	280	Presencial	
10	Enfermedades Pulmonares Vasculares	Bimestral	280	Presencial	
11	Enfermedades ocupacionales y del ambiente	Bimestral	280	Presencial	
12	Enfermedades neoplásicas del pulmón	Bimestral	280	Presencial	
13	Guardias	Anual	240	Presencial	

TERCER AÑO

14	Insuficiencia respiratoria, hipoxémica-hipercápnica	Trimestral	480	Presencial	
15	Enfermedades de la pared torácica	Bimestral	280	Presencial	
16	Enfermedades de la Pleura	Mensual	200	Presencial	
17	Enfermedades del mediastino	Mensual	200	Presencial	
18	Cirugía de Tórax	Trimestral	480	Presencial	
19	Guardias	Anual	240	Presencial	1 *

OTRO REQUISITO

	Trabajo Final	---	-	---	
--	---------------	-----	---	-----	--

TÍTULO: ESPECIALISTA EN NEUMONOLOGÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 6040 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Para la enseñanza y aprendizaje de los módulos de la Especialización en Neumonología se realizan distintas actividades como:

-Actividades teóricas: Clases; Exposiciones magistrales; Ateneos; Revista bibliográfica.

-Actividades asistenciales: Internados; Consultorio externo; Prácticas complementarias.

[Firma manuscrita]

54



Ministerio de Educación y Deportes

- 6 1 4



-Actividades Societarias y Científicas: Participación en la Sociedad de Neumonología de Córdoba; Participación en el Congreso anual de la Asociación Argentina de Medicina Respiratoria.

-Actividades de formación complementarias:

Cursos (Epidemiología- Metodología de la investigación - Bioestadística- Idioma).

-Rotaciones en distintos servicios:

Primer año: Laboratorio pulmonar (un mes) - Laboratorio clínico-inmunológico y bacteriológico (un mes) - Anatomía patológica (un mes) - Radiología (un mes) - Laboratorio pulmonar (un mes).

Segundo año: Enfermedades ocupacionales (opcional - modalidad seminarios medicina laboral) - Hospital Rawson: SIDA y pulmón, servicios de infectología y bacteriología (un mes) - Hospital Tránsito Cáceres de Allende Tuberculosis (un mes).

Tercer año: Terapia Intensiva (dos meses) - Cardiología-Unidad coronaria (un mes) - Cirugía de tórax (dos meses).

Durante segundo y tercer año: Polisomnografía nocturna (asistencia mínima a 10 prácticas) - Broncofibroscopía el máximo de asistencia los días designados.

car
su
f